



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

PROCESO DESIGNACIÓN DE RECTOR PERÍODO 2016-2020

ACTA DE RESPUESTA A OBJECCIÓN PRESENTADA POR EL ASPIRANTE JAIRO HERNÁN ORTEGA ORTEGA

1. En virtud de lo establecido en el párrafo 1º, artículo 5º del Acuerdo 011 de 2012: “(...) los aspirantes que no cumplan con los requisitos podrán presentar sus objeciones dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del acta(...)”.
2. En consonancia con lo anterior, el numeral 5, artículo 1º, del Acuerdo 08 de 2016 consagra: “(...)Presentación de objeciones por parte de los aspirantes, del 27 al 29 de julio de 2016(...)”.
3. Dentro del término legal, el aspirante preinscrito Doctor Jairo Hernán Ortega Ortega, presentó objeción el 29 de julio del año en curso, relacionada con la convalidación del segundo título de posgrado.
4. El párrafo 2º del artículo 5º, Acuerdo 011 de 2012 dispone: “(...) las reclamaciones que trata el inciso anterior, serán resueltas por la Secretaría General, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el párrafo primero(...)”.
5. El numeral 6, artículo 1º, del Acuerdo 08 de 2016 consagra: “Respuesta a las objeciones presentadas por los aspirantes, del 1º al 3 de agosto de 2016 (...)”. En ese orden de ideas, la Secretaría General revisó y analizó nuevamente la hoja de vida y documentos soporte entregados por el Doctor Jairo Hernán Ortega Ortega y concluyó que no cumple a cabalidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Estatuto General – Acuerdo 011 de 2000.

Dado lo anterior, se confirma la lista de aspirantes preinscritos que cumplieron con la totalidad de los requisitos y calidades exigidas:

No.	NOMBRES
1.	Carlos Alberto Corrales Medina
2.	Olga Lucia Díaz Villamizar
3.	Jaime Alejandro Gómez Várela
4.	José Abelardo Posada Villa
5.	Germán Santiago Acuña González
6.	William Barragán Zaque
7.	Patricia Duque Cajamarca

Dada en Bogotá D.C., el 3 de agosto de 2016.

En constancia firma,



ANA PATRICIA ÁNGEL MOREMO
Secretaría General